



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 076/2018

VISTO:

El Memorandum N° 050/18, emanado del bloque FORJA de la Concejal Verónica E. GONZALEZ, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 27 de abril de 2018, bajo el N° 348; las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que los días 28 de abril, 5, 12 y 19 de mayo se llevará a cabo la 6ta Edición de las Olimpiadas Estudiantiles 2018, organizadas por la Dirección de Juventud Municipal que congrega a más de 1300 estudiantes del nivel secundario de nuestra ciudad, junto a directivos y profesores que acompañan la propuesta;
que estas olimpiadas consisten en diferentes competencias recreativas, artísticas y deportivas, que se desarrollarán a lo largo de todo el mes de mayo en distintas instalaciones Municipales;
que estas actividades tienen como fin generar vínculos entre los adolescentes, logrando un sentido de pertenencia y concientización a través de jornadas solidarias, promoviendo la vida deportiva, saludable y desarrollando relaciones interpersonales entre jóvenes de distintos puntos de la ciudad;
que como dicta la Carta Orgánica Municipal en su art. 42° el Municipio *"Promueve en forma activa y prioritaria espacios para el deporte, la recreación, la expresión artística y la capacitación permanente"* de nuestros jóvenes;
que la Presidente a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra facultada para el dictado del presente.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

- Art. 1°) **DECLARAR** de Interés Cultural y Educativo Municipal la **"6ta Edición de las Olimpiadas Estudiantiles 2018"** a realizarse desde el 28 de abril al 19 de mayo de 2018.
- Art. 2°) **HACER** entrega al Gerente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud **Prof. Lasalle, Diego**; al Director de Juventud **Sr. Velazquez, Federico** y al Coordinador de Juventud **Sr. Barrientos, Adrián**.
- Art. 3°) **REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 27 de abril de 2018.
Lb/FA

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

MARIA E. DURÉ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-